



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Marzo de 1977.-

62-77

Expte. N° 159/77

VISTO:

La necesidad de designar un asesor de este Rectorado en materia impositiva y financiera para asistir al suscrito en el estudio y solución de diversos asuntos de la naturaleza indicada que se presentan a diario a la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes profesionales y personales del Cont. Armando Roberto Varillas contenidos en su legajo personal de Profesor del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Casa le señalan como la persona indicada para el desempeño del cargo en cuestión;

Que existe un cargo vacante específico de asesor en la planta permanente del presupuesto de esta Universidad en Clase D - Categoría II del escalafón del personal no docente;

POR ELLO, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por resoluciones Nos. 597-76 y 607-76 de este Rectorado de fecha 21 y 26 de Octubre de 1976, referidas al Decreto N° 386/73 y a las designaciones del personal no docente y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 20.654 y por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

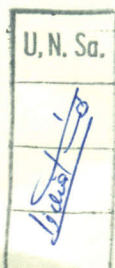
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :

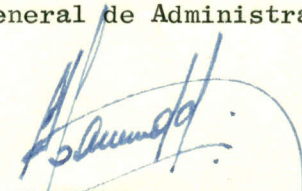
ARTICULO 1°.- Designar inferinamente y a partir de la fecha de posesión de sus funciones al Contador Público Nacional Dn. Armando Roberto VARILLAS, argentino, M.I.N° 7.258.864, como Asesor Financiero e Impositivo de este Rectorado, con la retribución correspondiente a la Clase D, Categoría II del escalafón del Personal No Docente y demás adicionales y bonificaciones de ley, con el cumplimiento de 18 horas semanales de labor y con imputación a la partida vacante de igual categoría en la Planta Permanente del presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 2° - Dejar establecido que la presente designación está condicionada al resultado de los trámites a seguir en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Universidad con fecha 23 de Abril del año pasado.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR